

SEÑORA JUEZ: Doy cuenta a Ud. del proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente fijar nueva fecha. Lo anterior para lo de su ordenación.-  
Barranquilla, 5 de agosto de 2021.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, cinco (05) de agosto de dos mil veintiunos (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se RESUELVE:

- 1) Señalar el día 7 de Septiembre de 2.021 a las 9:00 a.m. a fin de continuar la audiencia.
- 2) Informar a la perito psicóloga del INML, la fecha de la audiencia para que se sirva remitir el dictamen por lo menos con 10 días de antelación, así mismo recordarle que debe asistir a la audiencia para las posibles complementaciones o aclaraciones del dictamen que se soliciten e informar el correo electrónico al que se le debe enviar el link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZA

*Ndn.-*

**Firmado Por:**

**Auristela Luz De La Cruz Navarro  
Juez Circuito  
Juzgado 008 Municipal Penal  
Juzgado De Circuito  
Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8caeab53ac8cea04f92ba9e18d70d6f9e0a8c995256776f01ebe0dc0ea5621fb**  
Documento generado en 05/08/2021 03:55:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>